



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 22 de julio de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 36/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere el suministro de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,262,000.00 (un millón doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$3,155,000.00 (tres millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para el suministro de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de

[Firmas manuscritas]



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 133/2022.

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicidad en comunicación televisiva, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$3,808,015.50 (tres millones ochocientos ocho mil quince pesos 50/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$7,616,031.00 (siete millones seiscientos dieciséis mil treinta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



9

20

Paul
John

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$3,535,000.00 (tres millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$7,070,000.00 (siete millones setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de



avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la encargada de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 135/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicidad oficial en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$2,026,485.80 (dos millones veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 80/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$4,052,971.60 (cuatro millones cincuenta y dos mil novecientos setenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad oficial en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la encargada de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la Ley

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 136/2022.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$1,392,100.00 (un millón trescientos noventa y dos mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$2,784,200.00 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la encargada de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 137/2022.

7.- Para el desahogo del punto 7:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación del contrato AD059/2022, relativo al servicio de publicidad en comunicación televisiva, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, por un monto de hasta \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del contrato AD059/2022, relativo al servicio de publicidad en comunicación televisiva, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
\$2,000,000.00	\$550,000.00	27.5%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 138/2022.

8.- Para el desahogo del punto 8:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación del contrato AD092/2022, relativo al servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, por un monto de hasta \$297,258.00 (doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del contrato AD092/2022, relativo al servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
\$990,860.00	\$297,258.00	30%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 139/2022.

9.- Para el desahogo del punto 9:

[Firmas manuscritas]



La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la adquisición de cercha metálica y cercha plástica, por un monto de hasta \$1,098,062.00 (un millón noventa y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición de cercha metálica y cercha plástica, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción VI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 140/2022.

10.- Para el desahogo del punto 10:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la contratación del servicio de audio y/o video para diferentes eventos denominados "alcalde en tu colonia", mediante contrato abierto, por monto mínimo de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de audio y/o video para diferentes eventos denominados "alcalde en tu colonia", de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 141/2022.

11. Asuntos Generales.

12. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 36/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. JASYZANIA GUTIERREZ ORDIZOLA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑALERENA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	



C. VANESSA RAMOS CORONADO	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDANA CARDENAS	ASESOR	POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 36/2022 CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.